



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086 -2024/MDLM-GM

La Molina,

09 FEB. 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; La Ordenanza N° 0441/MDLM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 29 de diciembre de 2023, la Resolución de Gerencia Municipal N° 658-2008-MDLM-GM de fecha 30 de diciembre de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 127-2008 del 12 de junio de 2008, el Memorando N° 00342-2024-MDLM-OGAF-OSGP de fecha 17 de enero de 2024 emitido por la Oficina de Servicios Generales y Patrimonio, El Informe N° 027-2024-MDLM-OGAF de fecha 07 de febrero de 2024 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 21 de diciembre de 2021, se establecen los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos el Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 11° del precitado Decreto Legislativo, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento, comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones, y iii) la Administración de Bienes, siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada por Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01 de fecha 27 de noviembre 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles", modificada por Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 de fecha 19 de diciembre 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 598-2004, del 26 de julio de 2004, se designó a los miembros del Comité de Altas y Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad de La Molina, habiendo sido reconfirmado mediante Resolución de Alcaldía N° 669-2005 del 25 de julio de 2005, Resolución de Alcaldía N° 240-2007 del 23 de noviembre de 2007, Resolución de Alcaldía N° 385-2011 del 13 de julio de 2011 y Resolución de Alcaldía N° 137-2014 del 12 de marzo de 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2008 del 12 de junio de 2008, se aprueba el "Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de La Molina", dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 302-2004 de fecha 12 de abril del 2004;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023 del 01 de enero de 2023, se delegó en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas en forma expresa a las unidades de organización en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF vigente;

Que, mediante Ordenanza N° 0441/MDLM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, la cual consta de (02) títulos, siete (07) capítulos y cien (100) artículos;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM de fecha 30 de diciembre de 2023, se aprueba el Cuadro de Equivalencia de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, en cuyo Anexo 1, se consigna la denominación de las Unidades de Organización según Ordenanza N°320/2016-MDLM, ROF derogado y su equivalencia según la Ordenanza N° 0441/MDLM, ROF vigente;

Que, mediante informe N° 0032-2024-MDLM-OGAF-OSGP de fecha 17 de enero de 2024, la Oficina de Servicios Generales y Patrimonio, dependiente de la Oficina General de Administración y Finanzas, señala que viene realizando los procedimientos para la Alta, Baja y Disposición de los Bienes Muebles de la Entidad, conforme lo señalado en las Directivas señaladas en los párrafos precedentes;

Que, en el precitado informe el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Patrimonio informa que, con la finalidad de adecuar las nuevas denominaciones de las unidades orgánicas dispuestas por la Ordenanza N° 0441/MDLM, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, requiera la reconfiguración del Comité de Alta, Bajas y Disposición de bienes Muebles de la Municipalidad de La Molina;

Que, mediante informe N° 0027-2024-MDLM-OGAF de fecha 07 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, expresa su conformidad respecto a la actualización de la Resolución que conforma el Comité de Alta, Bajas y Disposición de Bienes Muebles de la Municipalidad de La Molina, solicitando a este despacho continuar con el trámite correspondiente;

Que, siendo el caso, de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM, la Entidad no cuenta con un Comité de Altas, Bajas y Disposición de Bienes Muebles vigente;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, es potestad del Gerente Municipal proceder con emitir el Acto Resolutivo para conformar el Comité de Altas, Bajas y Disposición Final de Bienes de la Municipalidad de La Molina, de conformidad a lo establecido en el ROF vigente, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM y el Cuadro de Equivalencias de Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM;

De conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Altas, Bajas y Disposición Final de Bienes de la Municipalidad de La Molina, debiendo considerarse de la siguiente manera:

- Oficina General de Administración y Finanzas : Presidente.
- Oficina General de Asesoría Jurídica : Miembro.
- Oficina de Tecnologías de Información y Estadística : Miembro.
- Oficina de Contabilidad y Costos : Miembro.
- Oficina de Servicios Generales y Patrimonio : Miembro.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, sus dependencias y demás unidades de organización involucradas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
.....
ANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMER
GERENTE MUNICIPAL

